

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44767 MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 644/2012, por auto de 4 de diciembre de 2012 se ha declarado en concurso voluntario ordinario a los deudores Inversora de Autopista de Levante, S.L., (IAL) con C.I.F.: B84047661 y Autopista de Madrid Levante Concesionaria Española, S.A.U. (AML) con C.I.F.: A83954081, que tienen su domicilio social en Madrid, en la Plaza de Manuel Gómez Moreno, 2, Edificio Alfredo Mahou, C.P. 28020, y cuyo centro de principales intereses lo tienen en Madrid.

2.º Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

1.º Por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de Inversora de Autopista de Levante, S.L. (IAL) y Autopista Madrid Levante Concesionaria Española, S.A.U. (AML), dirección: C/ Castellón, 82, 6.º-Izda. de Madrid. A/A: D. Vicente Flores Argente. Tel: 96 353 01 27/Fax: 96 394 07 38.

2.º También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos: Dirección de correo electrónico:

1. Inversora de Autopistas de Levante, S.L. (IAL)

concurso-IAL@evalua.es

2. Autopista Madrid Levante Concesionaria Española S.A.U. (AML)

concurso-AML@evalua.es

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 12 de diciembre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120083920-1